

51877

ORDENANZA N° 318

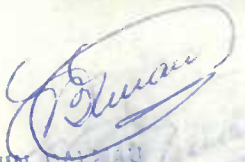
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar
----- al señor Félix Martínez, un plazo de hasta 10-
meses para abonar la fracción de tierra que se propone ad-
quirir por expediente n° 873-M-965 en el Cementerio local -
para la construcción de un panteon familiar.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE -
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN LAZCANO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO GENERAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.
ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
PROMULGADA POR DECRETO N° 514/65

OBS. Exp. 873-M-65
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

PROMULGADA POR DECRETO N° 514/65

OBS. Exp. 873-M-65